



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 103-03-2024-MPT

Talara, catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú", establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, según Ley N° 12649, se crea la provincia de Talara con su capital Talara, estableciendo la citada ley, que la provincia creada estará conformada por los distritos de Pariñas, La Brea, Máncora, Lobitos y El Alto;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades que con su capacidad de gestión, trabajo, compromiso y dedicación aportan de manera trascendental al desarrollo de nuestra provincia;

Que, dentro del contexto antes citado, y con ocasión de conmemorarse el 68° sexagésimo octavo aniversario de Creación Política de la provincia de Talara, se ha considerado oportuno el reconocimiento al Sr. Abog. Luis Ernesto Neyra León, por su compromiso con el desarrollo y progreso de la provincia de Talara al aprobar *desde el Gobierno Regional de Piura* la transferencia de recursos para la ejecución del Megaproyecto de Seguridad Ciudadana en beneficio de la ciudadanía talareña;

Que, la Municipalidad Provincial de Talara como ente representativo del vecindario, ha tenido a bien brindar el respectivo reconocimiento al Sr. Abog. Luis Ernesto Neyra León, por su compromiso con el desarrollo y progreso de la provincia de Talara;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR el Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Talara al **Abog. LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN**, en su condición de **Gobernador Regional de Piura**, en mérito a su capacidad de gestión y compromiso con el desarrollo y progreso de la provincia de Talara,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. **JIM PAUL BENITES DIOSES**
Secretario General

Arq. **SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE**
Alcalde Provincial

cc. UII, UTIC, Archivo

